CONTRATO N°01/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS CON RUC.:1683567-0 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7279 ARCO IRIS - AD REFERÉNDUM" - ID N°421.392.

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, representada en este acto por la señora Intendenta Municipal **JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.344.669, y refrendada por la Secretaria General de la Administración Municipal **ABG. GRISELDA ROCIO FRANCO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 5.273.657, ambos con domicilio laboral en la Avda. Rio Apa y 13 de Junio de la Localidad de Vallemi, Distrito de San Lazaro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **LA CONSTRUCTORA O.R. con Ruc.:1683567-0**, domiciliada en la Avda. Aveiro Ruta N°1 km 34 ½ de la Ciudad de Ita, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. OSCAR RODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7279 ARCO IRIS - AD REFERÉNDUM.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°421.392.

Mat. 50.15
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°05/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de San Lázaro, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°826/2022, de fecha 20/12/22.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
Ítems del llamado Construcción de aula en el Centro Educativo Infantil N°7279 Arco Iris - Ad Referendum con ID: 421392						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	14.850	945.945
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,7	14.850	945.945
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	14	451.440	6.320.160
4	72131601-004	Viga dados de H°A°	Metros cúbicos	1,23	3.465.000	4.261.950
5	72131601-004	Encadenado inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	2,17	3.465.000	7.519.050
6	72131601-003	Muros de nivelacion de 0.45 m.	Metros cuadrados	3,6	346.500	1.247.400
7	72131601-003	Muros de nivelacion De 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	247.500	1.856.250
8	72131601-003	Muros de nivelacion De 0,60 m.	Metros cuadrados	0,6	356.400	213.840
9	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	133.650	3.114.045
10	72131601-006	Aislacion de paredes	Metros cuadrados	6,4	58.417	373.869
11	72131601-005	Mamposteria a- De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110.880	376.992
12	72131601-005	Mamposteria d- De 0.30 visto ambas caras con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	34,5	247.500	8.538.750
13	72131601-005	Mamposteria c- De 0.30 revoque ambas cara	Metros cuadrados	13,5	247.500	3.341.250
14	72131601-005	Mamposteria b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	31,82	198.000	6.300.360
15	72131601-005	g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	34.650	554.400
16	72131601-015	Pilar a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H° A°	Metro lineal	6,6	295.020	1.947.132
17	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	90,5	396.000	35.838.000
18	72131601-008	Revoques a- De paredes interior, exterior con una capa	Metros cuadrados	61	42.174	2.572.614
19	72131601-008	Revoques d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	Metros cuadrados	16	50.490	807.840
20	72131601-008	Revoques f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10	Metro lineal	38,8	36.383	

Mat. 50.15
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

Escaneado con CamScanner

		cm. de espesor.				1.411.660
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	58	35.640	2.067.120
22	72131601-009	Piso cerámico 45*45	Metros cuadrados	58	101.871	5.908.518
23	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	34	51.480	1.750.320
24	72131601-010	a-Puerta metalica 1,20x2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.182.950	2.182.950
25	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	10,32	509.355	5.256.544
26	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoques (1=3 cemento arena)	Metro lineal	25,6	46.530	1.191.168
27	72131601-012	Servicio de pintura a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	17.424	1.062.864
28	72131601-012	Servicio de pintura b-De interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	27.720	1.690.920
29	72131601-012	Servicio de pintura c- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	35.640	424.116
30	72131601-012	Servicio de pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	27.720	443.520
31	72131601-012	Servicio de pintura de balancines	Metros cuadrados	10,32	44.550	459.756
32	72131601-012	Servicios de pintura con antimoho incoloro en mampostería vista	Metros cuadrados	109	24.651	2.686.959
33	72131601-012	Servicio de pintura h- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	31.977	2.558.160
34	72131601-012	Servicio de pintura de puerta metalica al sintetico	Metros cuadrados	5,5	45.045	247.748
35	72131601-012	Servicio de pintura i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	53,4	45.045	2.405.403
36	72131601-012	Servicio de pintura k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	Metro lineal	23	28.710	660.330
37	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	363.330	3.749.566
38	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	94.050	2.163.150
39	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	193.050	3.706.560
40	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	12	72.765	873.180
41	72131601-001	Instalación del tablero comando TC	Unidad	12	72.765	873.180
42	72131601-001	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	8	72.765	582.120
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	74.250	742.500
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	74.250	445.500
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	74.250	594.000
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos TC	Unidad	12	74.250	891.000
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	Unidad	34	133.650	4.544.100
48	72131601-001	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Unidad	25	34.650	866.250
49	72131601-001	Artefactos foco led de 48w con pantalla acrílica	Unidad	6	173.250	1.039.500
50	72131601-001	Artefactos tubo led de 18w con fotocelula en galeria	Unidad	2	130.680	261.360
51	72131601-001	Tablero TS de10 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	508.860	508.860
52	72131601-001	Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	363.330	

Mat. 50.15
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

Escaneado con CamScanner

						363.330
53	72131601-001	Tablero TCV para ventiladores	Unidad	1	145.530	145.530
54	72131601-001	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	363.330	1.089.990
55	72131601-9984	Rampa Peatonal	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
56	72131601-012	Pizarròn fijo de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza ACRILICO	Unidad	1	1.683.000	1.683.000
57	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	14.850	945.945
					Precio Total	147.037.468

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs 147.037.468 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

La obra será ejecutada en el predio del Centro Educativo Infantil N°7279 Arco Iris. El periodo de construcción será de 90 (noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lázaro.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **130 días corridos** computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

Mat. 30.15
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

Escaneado con CamScanner

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7279 ARCO IRIS - AD REFERÉNDUM.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 06 días del mes de enero del año 2023.

Abg. Cecilia Paola Franco Gómez
Mat. 30.151
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

Escaneado con CamScanner